



PRONUNCIAMIENTO DE LOS CAPÍTULOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ RESPECTO A LA AMPLIACION DEL REINFO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE TRAS VOTO MAYORITARIO DE LA COMISION DE ENERGIA Y MINAS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Los Capítulos de Ingeniería Ambiental del Colegio de Ingenieros del Perú expresa su posición técnica y profesional en contra de la nueva prórroga del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) hasta el 2027, por constituir una medida ineficaz, ambientalmente regresiva y sin sustento técnico para resolver el problema de la minería informal en el país. En ese sentido a continuación se sustenta nuestra posición:

1. El Tribunal Constitucional ha señalado en el mes de abril del presente año, que no puede haber exención de responsabilidad penal, civil y administrativa. El dictamen de la Comisión de Energía y Minas no respeta el marco constitucional más aun cuando pretende que todos aquellos que incumplan sus obligaciones y asuman el control de sus impactos no puedan ser sancionados o retirados del REINFO.
2. Desde su creación en 2012, más de 80 000–100 000 operadores se inscribieron en el REINFO. Sin embargo, menos del 2 % ha culminado su formalización. Esto significa que más del 98 % continúa operando sin cumplir estándares ambientales ni legales, incluso después de más de una década de ampliaciones. lo que implica afectaciones a los ecosistemas y a vida misma de la población.
3. Los flujos históricos muestran que por cada minero que se formaliza, -siendo este un proceso extraordinario- ingresan en promedio entre 16 y 30 más, lo que incrementa la informalidad en lugar de reducirla. Con las tasas actuales (0,1–0,2 % de formalización anual), el proceso tomaría muchos años, por lo que extender el REINFO resulta estadísticamente inviable. Este escenario evidencia que el REINFO no es un programa de formalización, sino un registro de permanencia indefinida para actividades sin control técnico-ambiental.
4. Las regiones con mayor número de inscritos en el REINFO como: Madre de Dios, Puno, Cusco, Amazonas, La Libertad y otras siguen registrando aumentos en deforestación, contaminación por el uso de mercurio y otros metales pesados lo que resulta en la afectación de calidad de suelo, recursos hídricos, especies hidrobiológicas y pérdida de biodiversidad en general, además de generar conflictos sociales, ocupación ilegal de territorios, inseguridad, lavado de activos y reducción de ingresos para el país y muchos delitos conexos que complican el rol del Estado.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COORDINACIÓN NACIONAL DE
CAPÍTULOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL

5. La prórroga del REINFO permite que miles de operadores continúen sin instrumentos de gestión ambiental aprobados, sin autorización de uso de agua, sin certificación de insumos fiscalizados y sin obligaciones de remediación. Esto vulnera el principio de prevención y el derecho constitucional a un ambiente equilibrado.

6. El REINFO fue creado como un mecanismo temporal de tránsito hacia la formalización. Sin embargo, más de una década después:

- Las constantes ampliaciones han desnaturalizado su finalidad, convirtiéndolo en un refugio permanente para quienes no avanzan en el proceso;
- Dificulta la fiscalización ambiental y policial, pues la constancia del REINFO se utiliza como escudo frente a intervenciones;
- Genera inequidad frente a la minería formal que sí han invertido en cumplir requisitos ambientales;
- Fomenta la inscripción de redes ilegales, titulares ficticios y operaciones en zonas intangibles.

7. Desde el punto de vista del gasto público, se han invertido recursos considerables en seguimiento, mesas técnicas y fiscalización, obteniendo menos del 2 % de formalizados, lo que evidencia inefficiencia de la ampliación del REINFO.

8. Los Capítulos de Ingeniería Ambiental del CIP como órgano especializado, afirmamos que una nueva prórroga del REINFO no aportaría soluciones, sino que agravaría la informalidad minera, los daños socioambientales y la debilidad institucional del Estado.

Por lo tanto, exigimos al Pleno del Congreso de la República ARCHIVAR dicho dictamen y proceder en defensa de todos los peruanos. No es posible que se premie la ilegalidad disfrazada de informalidad.

Ing. Dr. Luis Yanet Vizcarra Castañeda
Coordinadora Nacional de CJA-CIP

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
C.D. PIURA
M.R.C. INGENIERO EN EL CUADERNO AMARILLO
REG. N° 212008
SOPORTE DE CAP AMBIENTAL Y FORESTAL

H. Amunátegui Luján
Directivo C.D. PIURA

SAN GEL JUNIOR
M.R.P.T.P. PINEDO

J. C. Arellano Ayala
CIP Arequipa

Juan Salazar Utrilla
CIP 234826

Ricky Bray Saavedra Mego
CIP 191615
Secretario CDSM-T

Juan J. Pérez Arce
CIP 159995
Asamblea CIP-PIU

Ing. Luis Fernando Salazar
CIP 195869
Vicepresidente

Ing. Walter Arequipa
CIP 318743

Ing. Delia Flores Perea
CIP - CUSCO

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL
CIP
AV. ALFREDO GUERRA 1000
LIMA
PERÚ
TEL: 01-433-1000
FAX: 01-433-1000
E-mail: cip@cip.org.pe
www.cip.org.pe
PRESIDENTE